

ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN –TELEMEDELLÍN
INFORME PQRS DICIEMBRE DE 2020

MARCO NORMATIVO: Es importante establecer que este componente pertenece a una línea transversal institucional, atendiendo lo dispuesto en el siguiente marco legal:

- *Artículo 23 Constitución Política de Colombia 1991. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”*
- *Artículo 219 Constitución Política de Colombia 1991. “La Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley. Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.”*
- *Artículo 22 del Código Contencioso Administrativo. “Las peticiones a que se refiere el artículo 12 de la presente ley deberán resolver por las autoridades correspondientes en un término máximo de diez (10) días. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada. En consecuencia, el correspondiente documento será entregado dentro de los tres (3) días inmediatamente siguientes. El funcionario renuente será sancionado con la pérdida del empleo.”*
- *Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- *Memorando 20170482, emitido por la Secretaría General*

No obstante, conforme a las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la aplicación de nueva legislación, los términos y oportunidades de respuesta deberán acogerse a las modificaciones que frente a PQRS se realicen.

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con un sistema que permite a los ciudadanos presentar sus PQRS a través de la página web del Canal, y la que una vez radicada por el sistema se direcciona por un colaborador a la dependencia que se considera adecuada para tramitar su respuesta, es importante indicar que las solicitudes que se radican por otro medio, se tramitan por la misma plataforma con la que cuenta el Canal.

Conforme lo expuesto, la Entidad viene realizando mejoras conforme las experiencias internas y externas de la aplicación del sistema y las recomendaciones legales.

OBJETO DEL INFORME: El presente informe tiene por objeto mostrar el comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS) recibidas y atendidas por las dependencias de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, durante el mes de diciembre de 2020, los datos que se plasman en el presente informe son tomados de la plataforma de PQRS con la que cuenta Telemedellín.

A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, por tipología y canal de atención, gestionados durante el mes de diciembre de 2020, con el fin de visualizar y analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones realizadas por los ciudadanos, las cuales se reciben, clasifican y se asignan al área correspondiente, para que sean resueltas de conformidad con los términos de ley y de esta forma brindar una atención integral a los usuarios.

CANALES DE ATENCIÓN



SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DICIEMBRE - 2020

Las solicitudes recepcionadas en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín durante el mes de diciembre de 2020 fueron **69**, las cuales una vez radicadas por el sistema se direccionaron por un colaborador a la dependencia que se consideró adecuada para tramitar su respuesta, previa verificación de su contenido, acción que es realizada por la Secretaría General.

De conformidad con la anterior información, el número de solicitudes recepcionadas aumentó en un 26 % en comparación con el mes de noviembre de 2020, dónde se atendieron 55 solicitudes en la plataforma de PQRS del Canal.

Para el análisis de la información correspondiente al mes de diciembre de 2020, las solicitudes recepcionadas se han agrupado de la siguiente forma:

- Canales de atención al usuario
- Tipología de las solicitudes
- Dependencias que realizaron el respectivo tramite

Canales de atención Las solicitudes se recibieron por diferentes canales de atención, como se muestra a continuación:

CANALES DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS
Página Web	51
Paginas externas	11
Oficina de archivo	7
Teléfono	0
Total	69

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín viene implementando todos los recursos tanto técnicos como humanos para dar trámite a las solicitudes que se radican por los canales de atención con los que cuenta el Canal, así mismo impulsa una comunicación incluyente y bidireccional con la ciudadanía, brindándole todos los medios para facilitar la participación de los ciudadanos.

Tipología de las solicitudes El manual de atención a la audiencia, anunciantes, clientes y ciudadanía (PQRS) y la coordinación de transparencia y calidad de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con (12) tramites registrados para atender las solicitudes de la

ciudadanía, con base en los cuales se presenta la distribución de las solicitudes recibidas durante el mes de diciembre del hogaño.

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA
Felicitación	1	4
Petición de consulta	4	13
Petición de documentación	10	3
Petición de información	15	10
Petición de interés particular	6	11
Petición de interés general	5	7
Queja	5	4
Reclamo	1	6
Solicitud certificado laboral	12	1
Solicitud cotización	7	4
Sugerencia	3	3
TOTAL	69	N/A

Dependencias que realizaron el respectivo tramite:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría General	26
Dirección operativa de Programación	17
Dirección operativa de Producción	7
Dirección operativa de Agencia y Central de Medios	7
Dirección de Noticias	7
Dirección de Gestión Humana	2
Dirección Administrativa y financiera	2
Dirección de Unidad Técnica	1
TOTAL GENERAL	69

ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR:

Capacitación directa y continua para los usuarios que se identifiquen con dificultades en el manejo de la plataforma, además de la capacitación para los nuevos directivos del Canal.

Aplicación de acciones de mejora para efectuar mediciones y seguimientos a los resultados que permitan la generación de acciones correctivas y preventivas.

Actualización de las preguntas frecuentes en la página web de Telemedellín.

Implementación de una campaña institucional que tenga como objetivo ilustrar el procedimiento para la radicación de las PQRS por el aplicativo de la página web del Canal, todo esto tendiente a mejorar la comunicación bidireccional con la ciudadanía.



TM20203269

Enero 08 de 2021

Señor (a): Luz Marina Betancur
Carrera 5 #4 - 45
copavapen@gmail.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a PQR **TM20203269** formulada a Telemedellín

Cordial Saludo,

En atención a la PQR radicada en Telemedellín el día 2020-12-24 con número de seguimiento **TM20203269**, y en cumplimiento con lo establecido en la ley 1437 de 2011 nos permitimos dar respuesta a su solicitud:

Por favor nos puede mandar la solicitud al correo satelite@telemedellin.tv para tramitar su autorización.

En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

Atentamente,



Carlos Alberto Duque López
Director Unidad Técnica



TM20203237

Diciembre 18 de 2020

Señor (a): Xyz Xyz
Medellín
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a PQR **TM20203237** formulada a Telemedellín

Cordial Saludo,

En atención a la PQR radicada en Telemedellín el día 2020-12-12 con número de seguimiento **TM20203237**, y en cumplimiento con lo establecido en la ley 1437 de 2011 nos permitimos dar respuesta a su solicitud:

Agradecemos mucho su participación y lamentamos profundamente que no le agrade nuestra programación. Nuestros contenidos está a cargo de profesionales capacitados en cada uno de los formatos que realizamos y que son de buena calidad, a pesar de no contar con el dinero que tienen los canales privados, ni los regionales que reciben grandes aportes del Gobierno Nacional. Esperamos que en un futuro pueda encontrar espacios que satisfagan sus gusto y haga parte de los televidentes que nos premian con su sintonía, pues durante este año fuimos el canal público que más creció su audiencia en el Departamento, con un 69% en rating, en relación con el año anterior.

LAMENTABLEMENTE EL ENVIO DE LA RESPUESTA NO SE PUEDE DAR YA QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL USUARIO SON LIMITADOS Y NO PERMITEN SABER NI DIRECCION FISICA NI UN CORREO ELECTRONICO PARA REALIZAR EL ENVIO.

En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

Atentamente,



**En Telemedellín su opinión cuenta, por eso “Telemedellín”
es en esencia, la promesa que nos mueve y nos
compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la
ciudad y para las personas.**

¡GRACIAS!

Elaboró: Víctor Cardona	Revisó: Andrés Julián Pulgarín
Cargo: Técnico Administrativo Administrador plataforma PQRS	Cargo: Coordinador de Calidad